

	FONDO DE INVERSIÓN SURA RENTA INMOBILIARIA	FONDO DE INVERSIÓN SURA RENTA INMOBILIARIA II	FONDO DE INVERSIÓN SURA RENTA RESIDENCIAL CHILE	FONDO DE INVERSIÓN SURA CAPITAL INMOBILIARIO CHILE	EXPLICACIÓN DEL CAMBIO
Congruencia del Reglamento Interno de los fondos mutuos money market de la AGF con el del Fondo	X	X	X	X	Dejar explícito que dado que el uso de los fondos mutuos money market es para propósitos de liquidez, el reglamento interno de estos fondos es congruente con el Fondo de Inversión.
Disminuir límite mínimo de Política de Liquidez de 1% a 0,1%	X	X			<ol style="list-style-type: none"> 1. Unificar reglamentos; 2. Es lo óptimo en materia de estrategia; y 3. Las principales obligaciones están en las Sociedades dueñas de los edificios.
Pasa de 100% MSD (Monto Susceptible a Distribuir) y 30% BNP (Beneficio Neto Percibido) a 100% BNP	X				<ol style="list-style-type: none"> 1. La distribución respecto al MSD era de la regulación anterior a la Ley Única de Fondos; y 2. Unificar reglamentos.
Eliminar Memoria Anual	X	X			<ol style="list-style-type: none"> 1. Unificar reglamentos; 2. No es una obligación regulatoria; y 3. Existen otras fuentes de información para los inversionistas.
Modificar medio publicaciones a www.inversiones.sura.cl	X	X			<ol style="list-style-type: none"> 1. Unificar reglamentos; 2. Disminuir el costo para el Fondo; y 3. La página de SURA cumple con la normativa y es fiscalizada por el Regulador.
Eliminar requerimiento notarial para Asambleas Extraordinarias	X	X			<ol style="list-style-type: none"> 1. Unificar reglamentos; 2. Disminuir el costo para el Fondo; y 3. Las Asambleas Extraordinarias tienen varias formalidades que les entregan transparencia de cara a los aportantes.
Modificar mecanismo de Disminución de capital a discreción de la Administradora	X	X	X	X	<ol style="list-style-type: none"> 1. Unificar reglamentos; 2. Tener un mecanismo alternativo de entrega de flujo para los inversionistas; y 3. Es un mecanismo común en la industria.
Incluir y modificar mecanismo de Disminución de capital para dividendos provisorios en exceso	X	X	X	X	<ol style="list-style-type: none"> 1. Unificar reglamentos; 2. Facilitar el ajuste en caso de exceso en dividendos provisorios.
Incluir normativa alusiva a distribución a Cuerpo de Bomberos	X	X	X	X	Cumplir con normativa vigente NCG 488, correspondiente a normativa de la Junta Nacional de Bomberos respecto a los saldos no retirados en un proceso de liquidación, saldos no retirados por dividendos y saldos no retirados por partícipes fallecidos.